

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERÍA**

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES  
“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM.”**

PAGINA EN BLANCO

## **ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

### **ÍNDICE**

1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	LICITACIÓN No.
1.2	OBJETIVO
1.3	LOCALIZACIÓN DE LA OBRA
1.4	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
2	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS
3	GENERALIDADES
3.1	SERVICIOS
3.2	COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS
3.3	DAÑOS A TERCEROS O BIENES
3.4	SINIESTROS
3.5	CANTIDADES DE OBRA
3.6	MAQUINARIA Y EQUIPO
3.7	MATERIALES
3.8	SIMILITUD EN CALIDADES
3.9	MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA
3.10	PRECIOS UNITARIOS
3.11	TRAZOS Y NIVELES
3.12	LIMPIEZA GENERAL
3.13	FORMA DE PAGO
4	ANEXOS
5	CONCEPTO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
6	ALCANCES POR CONCEPTO
7	RELACIÓN DE PLANOS
8	ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO
9	CATALOGO DE CONCEPTOS

PAGINA EN BLANCO

## **ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

### **RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."**

#### **1.- INFORMACIÓN GENERAL**

##### **1.1 LICITACIÓN No.:**

##### **1.2 OBJETIVO**

Dar mantenimiento preventivo a las áreas verdes de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, el cual consiste, en podar el césped, maleza para controlar el crecimiento potencial de las vegetaciones y tratar de evitar la proliferación de faunas nocivas en jardineras, áreas verdes, berma de servicio y terrenos en desarrollo.

##### **1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA**

Los trabajos se realizarán dentro de las instalaciones del Recinto Portuario en el Puerto de Dos Bocas, de la Terminal de Usos Múltiples en carretera a playa kilómetro 1.5, colonia el limón y en las áreas verdes del edificio administrativo de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas.

##### **1.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

Los trabajos consisten en recoger la basura, madera, desbrozar y cortar, el césped y las malezas, acopiarlo, retirarlo, verterlo a lugares debidamente autorizados y regulados por las autoridades de su competencia. Sustituir las plantas muertas de las jardineras y sembrar plantas nuevas en zonas requeridas. En las zonas donde el agua se encharca en el pavimento es necesario limpiar, desorillar y re nivelar las orillas, para desalojar el agua y evitar que la maleza invada la vialidad. En la conservación de las jardineras, en épocas de verano, debido a los altos grados de temperatura que se presenta en el estado se tiene que regar agua no procesada, durante la tarde- noche, para la conservación de las plantas y el césped. Para evitar el desraicé y quiebre de las ramas de los árboles, que se encuentran en el Recinto Portuario, por los fuertes vientos que se presentan durante el año se requiere realizar podas.

El periodo de ejecución de los trabajos será a lo largo de 2021 de acuerdo lo que se estipule en el contrato respectivo como fecha de inicio y de terminación, los conceptos se realizarán estrictamente a solicitud y/o autorización por escrito o mediante Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, de la Residencia de Obra por parte de la APIDBO.

#### **2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS**

Para los fines de estas Bases se entenderá por:

APIDBO.- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA.- Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio remoto de comunicación electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que se deberán de registrar los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre que es imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el debido cumplimiento del contrato.

CÓDIGO PBIP.- Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias.

CONTRATISTA.- Persona que celebre contrato de obra pública o servicios con la APIDBO.

CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

**ESPECIFICACIONES GENERALES (E.G.)**.-Conjunto de condiciones generales que la APIDBO tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden el alcance, la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES (E.P.)**.- Conjunto de requisitos exigidos por la APIDBO para la realización de los trabajos, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.

**LICITANTE**.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**LOPSRM**.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**MANUAL SIPAP**.- Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario (SIPAP), documento mediante el cual se establecen las medidas de seguridad y medio ambiente que el CONTRATISTA debe cumplir dentro del Recinto Portuario.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

**N.B.M.**- Nivel de Bajamar Media.

**NORMAS**.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro Normas para Construcción e Instalaciones, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o cualquier otra que se indique. Para este caso deberán de observarse la normas oficiales mexicanas que apliquen.

**OBRA**.- Trabajos de construcción y/o reconstrucción y mantenimiento, motivo del presente documento y sujetos al proyecto.

**P.U.**- Precio unitario por unidad de medida indicada en las especificaciones particulares y en el catálogo de conceptos.

**P.U.O.T.**- Por unidad de obra terminada.

**PROYECTO**.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

**RECINTO PORTUARIO**.- Zona Federal determinada y delimitada por la SCT y la SEMARNAT que comprenden las áreas de agua y terrenos del dominio público federal destinados al establecimiento de instalaciones para la prestación de servicios portuarios.

**REGLAMENTO**.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**RESIDENTE DE OBRA**.- Servidor Público designado por la APIDBO quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.

**SCT**.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SEMARNAT**.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SFP**.- Secretaría de la Función Pública.

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**.- Persona física que el CONTRATISTA designa quien fungirá como su representante ante la "APIDBO" y será el responsable directo de la ejecución de los trabajos y deberá estar facultado por el CONTRATISTA para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con los trabajos, así como contar con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato correspondiente. La Entidad se reserva el derecho de aprobar la designación del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o solicitar en cualquier momento por causas justificadas, la

sustitución del mismo, el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

TUM.- Terminal de Usos Múltiples.

### **3.- GENERALIDADES**

#### **3.1 SERVICIOS**

El LICITANTE deberá recabar del sitio de la obra, toda la información que considere relevante para la elaboración y presentación de su propuesta y la ejecución de los trabajos y en particular y según sea el caso, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y la habilitación, en caso de requerirse, de los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones que se requieran contratar para la correcta ejecución de los trabajos, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos según corresponda, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

#### **3.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando dentro de las instalaciones de la APIDBO, el CONTRATISTA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de este concepto.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita de obra, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en su propuesta, para efecto de pago, no se reconocerán costos o tiempos perdidos por inobservancia de estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

#### *SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.*

El CONTRATISTA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la APIDBO, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el RESIDENTE DE OBRA dé al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, se considerará como dada al propio CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la APIDBO, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN saliente, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

#### *REPRESENTANTE DE LA APIDBO.*

La APIDBO designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la APIDBO ante el CONTRATISTA y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP).

Deberá llevarse una bitácora de obra de forma electrónica (BESOP) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, aplicándose los formatos preestablecidos en el sistema, según sea el caso (Nota de apertura y validación, nota de recepción de estimaciones, nota del diario o generales y nota de cierre, entre otras)

Para poder firmar las notas de esta bitácora, las personas involucradas deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que otorga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como se deberán obtener las claves de usuario con el administrador local de la APIDBO, las cuales tendrán los privilegios de acceso de acuerdo a la función que desempeñe en la realización de los trabajos como RESIDENTE DE OBRA o Supervisor de Obra por parte de la APIDBO y SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, por parte del CONTRATISTA.

A la apertura de la BESOP, las partes involucradas deberán estar presentes y se deberán abrir las notas de apertura y la de validación, registrándose como mínimo lo que se indica en los artículos 122, 123 y 125 del Reglamento de la LOPSRM.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán asentar periódicamente notas de aspectos relevantes que se presenten en su desarrollo.

El cierre de la bitácora se deberá hacer mediante una nota especial que de por terminados los trabajos.

Las órdenes que el RESIDENTE DE OBRA asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o su suplente.

**INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.**

El CONTRATISTA caerá en incumplimiento del contrato cuando a partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, estos no se inicien, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la APIDBO aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de la obra, hasta que los trabajos sean recibidos en tiempo y forma a satisfacción de la APIDBO.

El programa pactado entre la APIDBO y el CONTRATISTA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

### **3.3 DAÑOS A TERCEROS O BIENES**

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, medio ambiente, etc., de la APIDBO o de terceros que se encuentren dentro de sus instalaciones el CONTRATISTA por su cuenta y cargo será el responsable de la reposición, reparación o pago de sanciones que se den, a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago, en caso que no se cubra el costo de los daños por el CONTRATISTA, la APIDBO procederá a deducir dichos costos de las estimaciones que el CONTRATISTA presente al RESIDENTE DE OBRA, por otro lado el CONTRATISTA tendrá la opción de adquirir una póliza de seguro contra daños a terceros. En caso de no contar con dicha póliza, el CONTRATISTA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a resarcir los daños a terceros y cumplir cabalmente con el proyecto.

### **3.4 SINIESTROS**

El CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguro para responder en caso de ocurrir un siniestro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente catalogado como tal por la APIDBO y/o instituciones competentes, que afecten la obra durante el proceso de ejecución o terminación y que aún no esté recibida por la APIDBO, el seguro repondrá al CONTRATISTA el costo de los trabajos que resulten dañados y este a su vez efectuara las reparaciones que correspondan a fin de entregar la obra de acuerdo con el proyecto.

En caso de no contar con dicha póliza, el CONTRATISTA entregara a la APIDBO una carta responsiva en la que se compromete a efectuar los trabajos que sean necesarios a fin de cumplir con la obra de acuerdo con el proyecto, siendo el caso de daños sobre los trabajos aun no recibidos por parte de la Residencia de Obra.

El CONTRATISTA será el único responsable de gestionar ante la compañía aseguradora el pago de los daños ocasionados por el siniestro, de no cubrirse el daño o de no hacer la reparación de los daños la APIDBO implementará las acciones que correspondan por incumplimiento del contrato.

Por inobservancia de este concepto o por incumplimiento de la compañía de seguros la APIDBO no reconocerá ningún pago por los trabajos dañados, el CONTRATISTA deberá conocer las condiciones bajo las cuales contrate su póliza de seguro.

### **3.5 CANTIDADES DE OBRA**

Las cantidades de obra anotadas en el Catálogo de Conceptos son aproximadas, si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los números generadores que para el efecto se elaboren.

### **3.6 MAQUINARIA Y EQUIPO**

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA se obliga a sustituirlos dentro de un plazo de 10 días naturales a partir de que el RESIDENTE DE OBRA se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

### **3.7 MATERIALES**

Todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos excepto cuando el proyecto ejecutivo o las Especificaciones Particulares indiquen lo contrario, y de calidad específica, debiendo aprobar las pruebas que indiquen las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Especificación Particular en su caso, el RESIDENTE DE OBRA deberá verificar los materiales a su entera satisfacción, previo a su utilización.

El equipo o materiales a utilizar por el CONTRATISTA sólo podrá ser el que se solicitó la APIDBO y que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por caso fortuito o fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; en cuyo caso deberá fundamentar y/o justificar la modificación que corresponda y sea autorizado y aceptado por la APIDBO, sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

El CONTRATISTA tienen la obligación de entregar al RESIDENTE DE OBRA los certificados o pruebas de calidad que le sean solicitados a efecto de probar la calidad o conformidad de los materiales utilizados o procesos de construcción aplicados; cualquier omisión con la conformidad de la calidad de los materiales o de los procesos constructivos, será causa suficiente para que estos no sean pagados.

Por otro lado el CONTRATISTA en los casos que aplique, deberá entregar a la RESIDENCIA DE OBRA los manuales y/o pólizas de garantía del fabricante o distribuidor debidamente endosados a la APIDBO, de los materiales empleados o de los equipos de instalación permanente utilizados en la ejecución de los trabajos y que formen parte de la obra contratada, de no contar con las pólizas de garantía del fabricante o distribuidor, el CONTRATISTA a costa suya extenderá una carta de garantía según corresponda a cada material o equipo de instalación permanente de acuerdo con lo que defina la RESIDENCIA DE OBRA.

### **3.8 SIMILITUD EN CALIDADES**

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea equivalente en calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar, y comprobar a satisfacción de la APIDBO que reúne las características técnicas y de calidad solicitadas.

### **3.9 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA.**

Si la APIDBO por razones justificadas modifica el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y la nueva ubicación resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

### **3.10 PRECIOS UNITARIOS**

El LICITANTE preferentemente previo a la elaboración de su análisis de precios unitarios, deberá visitar el sitio de los trabajos a fin de evaluar las condiciones y problemas que pudieran presentarse y que incidan en el precio unitario de los conceptos de obra, ya que no se admitirá ningún sobrecosto por un conocimiento deficiente a los alcances de los trabajos.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones del presente proceso de contratación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas para Construcción e Instalaciones de la SCT y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones se contraponen a las Especificaciones Particulares, estas últimas regirán sobre las anteriores, sin menoscabo de las Normas Oficiales Mexicanas.

No se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento, por lo que dicha inactividad deberá considerarse dentro de su programa de ejecución propuesto y su análisis de precios unitarios.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley, los precios originales de los insumos considerados por el CONTRATISTA deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que presente.

### **3.11 TRAZOS Y NIVELES**

El RESIDENTE DE OBRA, en su caso, entregará al CONTRATISTA el lugar los trabajos y este dará por recibidos, quedando bajo su responsabilidad, resguardo, dando cumplimiento al artículo 67 de la LOPSRM. En caso que se requiera de algún trazo, este será contemplado dentro del P.U. de cada actividad, el API, realizara la entrega de los datos de los bancos de niveles, que se tomaran como referencia.

Al término de los trabajos, el CONTRATISTA solicitará al RESIDENTE DE OBRA la verificación final en conjunto y en su caso que se reflejen trabajos que no han sido concluidos con la calidad, solicitada, estos serán ejecutados nuevamente, sin generarle ningún costo a la Entidad.

Por lo anterior, es importante que el CONTRATISTA verifique que las áreas concluidas estén conforme a lo solicitado en las especificaciones y proyecto, antes de dar aviso, por escrito al RESIDENTE DE OBRA para que realice la revisión final.

### **3.12 LIMPIEZA GENERAL**

El LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra y agua que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para operaciones propias de la obra.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales o federales competentes y cumpliendo con la normatividad en materia ambiental.

Los residuos de los materiales producto de los trabajos deberán disponerse en sitios autorizados de acuerdo con la normatividad en materia de manejo de residuos, evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas,

en cauces de aguas intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre, entre otros, por lo que el CONTRATISTA tendrá la obligación de proporcionar a la RESIDENCIA DE OBRA los certificados de su disposición final.

### **3.13 FORMA DE PAGO**

La forma de pago de los trabajos ejecutados se apegara a lo establecido en los artículo 54 y 55 de la LOPSRM, del capítulo cuarto-ejecución-sección III de la forma de pago del REGLAMENTO y a lo previsto en el contrato respectivo, señalando lo siguiente siendo enunciativo y no limitativo:

- El pago de los trabajos devengados se hará mediante estimaciones de acuerdo con los volúmenes de obra realmente ejecutados y con la periodicidad establecida en el contrato correspondiente, sin que dicho periodo sea mayor a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM y únicamente se reconocerán como estimaciones las indicadas en el artículo 130 del REGLAMENTO.
- El CONTRATISTA deberá de presentar las estimaciones al RESIDENTE DE OBRA, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte establecida en el contrato, acompañada de la documentación debidamente validada que acredite la procedencia de su pago de acuerdo con lo previsto en los artículos 127, 128, 129, 131 y 132 del REGLAMENTO.
- Las estimaciones de obra estarán sujetas a la aprobación del RESIDENTE DE OBRA quien dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción, realizara la revisión correspondiente notificando al CONTRATISTA el resultado de la revisión.
- En caso de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán posteriormente y se incorporarán en la siguiente estimación.
- En caso de que el CONTRATISTA haya recibido pagos en exceso, no se considerarán como tales siempre y cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.
- Una vez autorizada la estimación la APIDBO realizara el pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónicos dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización del RESIDENTE DE OBRA, aplicándose las disposiciones emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sujetas al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C.
- Si el CONTRATISTA requiere el pronto pago de sus estimaciones deberá de estar inscrito en el programa de cadenas productivas.

### **4.- ANEXOS**

Para cumplimiento por parte del CONTRATISTA se anexa Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente Portuario de aplicación a los Contratistas que laboren en las Instalaciones de la APIDBO, API-DBP-GO-M-01, por inobservancia de las condiciones establecidas en este Manual no se reconocerá causa alguna, aplicándose las obligaciones o sanciones que correspondan.

El personal siempre que se encuentre realizando servicio dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, deberá apegarse a los procedimientos y lineamientos que apliquen, además de participar en eventos como simulacros, platicas de seguridad y salud en el trabajo impartidas por personal de API.

El contratista debe de hacer entrega mensualmente de:

- Platica de seguridad a cargo de la Subgerencia Seguridad Portuaria (Al inicio del contrato)
- Portar credencial de la empresa, con información y firmas (Al inicio del contrato)
- EPP con rótulos de la empresa en caso de ser conjunta se aplicara la del representante común, (mínimo over all/casco) logotipos de otras empresas no se aceptaran (Al inicio del contrato)
- Permisos de Trabajo (cuando se requiera)
- Platicas de seguridad.
- Formatos de AST´s realizados durante el mes.
- Índices de accidentabilidad.
- Análisis causas raíz en caso de que se genere incidente o accidente

- Reporte de incidentes y accidentes.
- Colocar mata chispas a los equipos de Combustión Interna (vehículos, podadoras, tractor, etc.).
- Tanques de almacenamiento de combustibles de acuerdo a la Normas Oficiales Mexicanas para el manejo y transporte de materiales peligrosos y recipientes sujetos a presión.
- Para el acceso a las áreas restringidas se solicitará con 24 horas de anticipación el acceso.
- La contratista deberá contar con un supervisor de seguridad que dé seguimiento a todo lo anterior.

De manera semestral, entregar Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles Operacionales, en materia de seguridad y salud en el trabajo (Formato F-25), así como la entrega de la Matriz de Requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo (Formato F-20).

El contratista deberá cumplir con los requisitos ambientales que a continuación se en listan:

- Identificación de Riesgos y Oportunidades Ambientales.
- Identificación de Aspectos Ambientales (significativos y no significativos)
- Identificación de Requisitos Legales en materia Ambiental y Otros requisitos.
- Listado de Controles Operacionales Ambientales.
- Programa de Capacitación Ambiental 2021.
- Procedimiento para la Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales.

## **5.- CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en el catálogo de conceptos, sólo podrá ejecutarse siempre y cuando medie solicitud previa del CONTRATISTA y que el RESIDENTE DE OBRA lo autorice por escrito, debiendo quedar asentado en la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA.

Para fijar el precio unitario de cada concepto extraordinario, se analizará conjuntamente su integración, teniendo como base los costos de los insumos presentados en la propuesta de licitación.

Para fijar el precio unitario de los conceptos extraordinarios, el CONTRATISTA deberá tener en consideración los siguientes puntos que le sean aplicables:

- a) Los alcances e insumos del concepto, establecidos en común acuerdo por ambas partes, mismos que deberán constar por escrito.
- b) Las condiciones originales establecidas en el contrato respectivo y las nuevas que sean aplicables.
- c) Los requerimientos especiales y normativos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

## **6.- ALCANCES POR CONCEPTO**

Cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Documento Catálogo de Conceptos tiene una Especificación Particular que define sus alcances, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

En caso de discrepancia en la descripción, alcances y volúmenes entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Especificaciones
- b) Planos
- c) Catálogo de conceptos

El Licitante al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el documento catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas.

El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que si existen otras normas (NOM) aplicable al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

**7.- RELACIÓN DE PLANOS**

<b>CLAVE</b>	<b>FECHA</b>	<b>TITULO</b>
APIDBO-ING-MAV-01/2021	MARZO / 2021	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES CHAPODEO Y DESHIERBE EN LA TUM
APIDBO-ING-MAV-02/2021	MARZO / 2021	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES RENIVELACIÓN EN ÁREAS VERDES
APIDBO-ING-MAV-03/2021	MARZO / 2021	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES JARDINERÍA Y RIEGO EN OFICINAS DE LA TUM
APIDBO-ING-MAV-04/2021	MARZO / 2021	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES JARDINERÍA Y RIEGO EN OFICINAS CCTM
APIDBO-ING-MAV-05/2021	MARZO / 2021	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DESMORRE DE PLANTAS

**ELABORÓ**

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO  
C. FRANCISCO JAVIER PEREZ CASTRO

**REVISÓ**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  
ARQ. ÁLVARO OSORIO GARCÍA

**REVISÓ**

SUBGERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS  
ARQ. LUIS ENRIQUE BALDERRAMA DE LA CRUZ

**APROBÓ**

GERENCIA DE INGENIERÍA.  
ING. ANTONIO JAVIER GARCIA LINARES

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO  
DEL CONTRATISTA

- 
- 1) Razón Social del Postor.  
2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.

PAGINA EN BLANCO

**8.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTOS**

PAGINA EN BLANCO

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificación es Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 1</p>	<p>CHAPODEO Y DESHIERBE EN LA TUM.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Chapodeo y deshierbe manual y/o mecánica de cualquier tipo de vegetación, recolección, limpieza y retiro de basura en terrenos de la TUM.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Consiste en cortar con herramienta manual y/o mecánica, toda clase de maleza al ras del suelo. Incluyendo el desenraice de zarza, zacate, con altura mayor de 1.00 metro y tala de árboles y arbustos invasivos con tallos hasta de 10 centímetros de diámetro.</p> <p>Las áreas a ejecutar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bermas de servicios de la TUM.</li> <li>• Áreas verdes de la TUM.</li> <li>• Manzana 3</li> <li>• Manzana 4</li> <li>• Manzana 5</li> <li>• Áreas aisladas</li> <li>• Maleza que crece entre banquetas, dentellones, guarniciones, estructura de bascula, cerca interior del patio del muelle I y II, área del cercado de la planta de agua.</li> <li>• Corte y limpiezas de maleza en acceso de adoquín que se ubica en la entrada principal de oficinas de la Aduana, al cobertizo de primera revisión y salida del patio del muelle II.</li> <li>• Retiro de materia vegetal, bolsas, botes, envases, llantas, etc. que se encuentre en las zonas de trabajo.</li> </ul> <p>El volumen a realizar esta indicado en el plano APIDBO-ING-MAV-01/2021 y se tiene contemplado ejecutar aproximadamente 13 (trece) eventos durante la vigencia del contrato, dichos eventos se autorizaran por la Residencia de Obra mediante la BESOP o por escrito, indicando la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto y las áreas a trabajar en cada ocasión, las que dependerán de la rapidez del crecimiento de la vegetación en cada lugar. La ejecución en cada evento podrá ser del total de las áreas o de parcialidades de acuerdo a las necesidades de la APIDBO.</p> <p>Todos los residuos existentes, generados y recopilados producto de los trabajos antes mencionado, serán retirados del Recinto Portuario a sitios debidamente autorizados, considerándose esto un requisito indispensable para proceder al pago de la estimación correspondiente.</p> <p>Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga de material producto del deshierbe, poda y limpieza, en el sitio autorizado al contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km, cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar el material producto de este trabajo en el sitio de su disposición final.</p> <p>El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de los sitios donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando, permiso de disposición final, croquis y los números generadores para efectos de pago.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Incluye mano de obra, herramientas y maquinaria de jardín y/o de construcción, así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metro cuadrado (M2), de área limpiada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 2</p>	<p>CHAPODEO Y DESHIERBE EN CERCA PERIMETRAL DE LA TUM.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Chapodeo y deshierbe manual o mecánico de cualquier tipo de vegetación y basura en el área perimetral de la cerca de la TUM.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Consiste en cortar con herramienta manual y/o mecánica, toda clase de maleza al ras del suelo. Incluyendo el desenraice de zarza, zacate, con altura mayor de 1.00 metro y tala de árboles y arbustos invasivos con tallos hasta de 10 centímetros de diámetro.</p> <p>El área a ejecutar se ubica a lo largo de la cerca perimetral con un ancho de 2.50 metros como máximos por el lado exterior de la TUM, los trabajos a ejecutar consistirán en cortar la maleza con herramienta manual o mecánica, es decir cortar o talar toda clase de maleza al ras del suelo Incluyendo el desenraice de zarza, zacate, árboles y arbustos con tallos hasta de 10 centímetros de diámetro, si se encuentra, bolsas, botes, envases, llantas, etc. Serán recopilados, depositados y retirados, a sitios destinados para ellos.</p> <p>Todos los residuos existentes, generados y recopilados producto de los trabajos antes mencionado, serán retirados del Recinto Portuario a sitios debidamente autorizados, considerándose esto un requisito indispensable para proceder al pago de la estimación correspondiente.</p> <p>El volumen indicado corresponde a la ejecución de este concepto en la totalidad del área indicada en 5 (cinco) eventos durante la vigencia del contrato, dichos eventos se autorizaran por la Residencia de Obra mediante la BESOP o por escrito, indicando la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto y las áreas a trabajar en cada ocasión, las que dependerán de la rapidez del crecimiento de la vegetación en cada lugar. Ver plano: APIDBO-ING-MAV-01/2021.</p> <p>Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga de material producto del deshierbe, poda y limpieza, en el sitio autorizado al contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km. Incluye: cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar la basura en el sitio. El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por observancia de la normatividad será aplicada directamente al contratista y de ser necesario se deducirá en la estimación correspondiente.</p> <p>El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de los sitios donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando permiso de disposición final croquis y los números generadores para efectos de pago.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Incluye mano de obra, herramientas y equipo, así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metro cuadrado (M2), de área limpiada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 3</p>	<p>JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DE OFICINAS DEL EDIFICIOS ADMINISTRATIVO DE LA APIDBO, OPERACIONES DE LA APIDBO, ADUANA MARÍTIMA Y CENTRO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Se dará mantenimiento a la jardinería en áreas exteriores de oficinas de APIDBO, para conservación de la vegetación existente.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Se dará mantenimiento a las zonas de jardinerías y arriates contiguos a los edificios de oficinas de la APIDBO, Aduana Marítima, cobertizos, policía fiscal así como las áreas jardinadas del Centro de Respuesta a Emergencias y Control de Tráfico Marítimo.</p> <p>Se deberá cortar toda clase de maleza al ras del suelo limpiar y retirar la materia muerta, así como aplicar un insecticida natural y ecológico por medio de fumigación, para controlar los parásitos e insectos de las plantas de ornato, también se deberá podar el pasto y/o arbustos y desenraizar vegetación nociva que crezca en estas áreas y fertilizar el suelo por lo menos tres veces al año, se deberá aplicar fertilizante tipo orgánico para cumplir con la Norma NMX-55-109-SCFI-2007, una vez en primavera, otra en verano y finalmente cuando termine la temporada de crecimiento, en el otoño, el fertilizante debe ser aplicado sobre plantas de ornato Después de la fertilización, las plantas debe ser regadas para que el fertilizante se disuelva y pueda tener buen efecto. Se deberá de podar manualmente los setos existentes y las plantas/arbustos de ornato retirando a mano las hojas secas o amarillas, procurando preservar en buen estado y en forma la jardinería de la zona; considerando el retiro de la basura encontrada en el sitio, tal como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios destinados para ello.</p> <p>Se considera que durante la vigencia del contrato se dará mantenimiento a estas áreas en 14 (catorce) eventos, para mantener en óptimas condiciones las plantas de ornamentación del área. Dichos eventos se autorizará por la Residencia de Obra mediante la BESOP o por escrito, indicando la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto y las áreas a trabajar en cada ocasión, las que dependerán de la rapidez del crecimiento de la vegetación en cada lugar. Ver plano: APIDBO-ING-MAV-03/2021 y APIDBO-ING-MAV-04/2021.</p> <p>Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga de material producto del deshierbe, poda y limpieza, en el sitio autorizado al contratista por las autoridades competentes, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km. Así como la poda y arreglo de las plantas de ornato que se encuentren en las áreas jardinadas</p> <p>Se deberá de tener cuidado de no dañar las áreas adyacentes de los trabajos y de preservar en buenas condiciones las plantas de ornato, de lo contrario serán sustituidas a cuenta y cargo del contratista y a satisfacción del Residente de Obra.</p> <p>El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de los sitios donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando permiso de disposición final croquis y los números generadores para efectos de pago.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metro cuadrado (M2), de jardinera trabajada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b>	Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1																				
<b>Licitación no.:</b>	<b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA TUM"</b>																					
Concepto no. 4	RIEGO DE AGUA DULCE A JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE OPERACIONES, ADUANA MARÍTIMA Y CASETAS DE ACCESOS PEATONAL.																					
Descripción	Servicios de riego de agua dulce en jardineras de oficina de operaciones, aduana marítima, cobertizo de primera revisión, caseta de acceso peatonal de la TUM.																					
Especificaciones	<p>El contratista realizará el suministro y riego con agua dulce (sin cloro) a la jardinería existente de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de operaciones.</li> <li>• Aduana Marítima.</li> <li>• Cobertizo de primera revisión.</li> <li>• Caseta de acceso peatonal.</li> <li>• Centro de Repuesta a Emergencias y Control de Trafico Marítimo</li> </ul> <p>Realizando 46 servicios de los cuales serán ejecutados a consideración de la residencia de obra y dependiendo de las condiciones climatológicas en horarios frescos, después de las 18:00hrs o antes de las 8:00 horas, con agua a temperatura ambiente, se debe procurar que el riego sea dosificado de manera de no maltratar la vegetación existente, considerándose un volumen de 10,000 litros de agua por cada servicio.</p> <p>El riego se hará de manera uniforme a razón de entre 5 y 6 lts/m<sup>2</sup>. Los servicios se Consideraran aproximadamente de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="367 1006 1490 1134"> <thead> <tr> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>5</td> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>36</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Residencia de Obra autorizará al contratista por escrito la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto. La APIDBO proveerá el agua al contratista a pie de pozo, sin costo alguno. Siendo responsabilidad del contratista considerar las conexiones al pozo para la carga, el traslado y la distribución uniforme del agua en las áreas de riego; así mismo se deberá registrar mediante formato único la carga y descarga de los 10,000 litros, de agua o el volumen que indique la residencia de obra, el formato contendrá como mínimo la fecha y hora de carga y descarga, así como nombre y firma del Superintendente de Obra y el encargado de la carga por parte del área de Operaciones. Será responsabilidad del contratista contar con una manguera adecuada en longitud para llegar a cubrir perfectamente todas las jardineras consideradas; así como adaptar un dispersor de agua a la manguera, a fin de no maltratar las plantas con el chorro de agua. Ver plano APIDBO-ING-MAV-01/2021 y APIDBO-ING-MAV-02/2021.</p> <p>El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, el formato de control de carga, debidamente firmado, croquis y los números generadores para efectos de pago.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	-	-	8	8	8	5	4	2	1	36
Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total													
-	-	8	8	8	5	4	2	1	36													
Alcances	Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.																					
Unidad de medición y base de pago	Será por servicio (Servicio), de área regada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.																					
Marco normativo	Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.																					

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 5</p>	<p>DESMORRE DE PLANTAS DE UVA DE PLAYA A 3.50 METROS DE ALTURA.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Podar tipo terciado de las plantas de uva a 3.50 metros de altura, que se ubican en el área verde, paralelo a la cerca perimetral de la TUM.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Consiste en desmorrar/podar con herramienta manual y motosierra, los ejemplares de uvas que estén comprendidos en un radio de 1.00 metro medido del tallo de mayor diámetro, para darles forma y evitar que invadan la cerca perimetral de la TUM de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las ramas que se encuentren de nivel de tierra a 1.50 metros de altura.</li> <li>• Se cortara la copa que sobresalga de 3.50 metros de altura, a partir de nivel de tierra.</li> <li>• Se cortaran las ramas que se encuentren hacia el cercado perimetral, quedando el corte de 1.00 metro de separación paralelo a la cerca.</li> <li>• Todas las ramas que sobresalgan de los 3.00 metros a partir del punto medio del tronco hacia la vialidad y sus extremos.</li> <li>•</li> </ul> <p>Se deberá de retirar con mucho cuidado todas las ramas que estén sujetas a la cerca perimetral de la TUM o que se encuentren invadiendo tuberías de fluidos o cualquier otro elementos existente. Ver plano APIDBO-ING-MAV-05/21.</p> <p>Incluye arrancar y retirar todos los retoños y arboles nuevos dentro del perímetro de 1.00 metro de radio, tomando como referencia el árbol de uva de mayor diámetro, el cual será el que se cuantifique para efectos de pago</p> <p>Se deberá de tener cuidado de no dañar las áreas adyacentes de los trabajos, de lo contrario será reparado a cuenta y cargo del contratista y a satisfacción de la Residencia de Obra. Las plantas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 61 plantas de uvas ubicadas en el área verde de la TUM frente a las oficinas de Operaciones hasta las oficinas de la Aduana Marítima, a un margen de la cerca perimetral Sur.</li> <li>• 28 plantas de uvas que se encuentran en la manzana 3 a un margen de la cerca perimetral Norte.</li> </ul> <p>Los trabajos se realizarían en el mes de agosto bajo autorización de la residencia de Obras.</p> <p>Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga del material producto de la poda y limpieza, en el sitio propuesto por el contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km; cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar la basura en el sitio autorizado para su disposición final. La contratista deberá considerar el retiro de la basura encontrada en el sitio, tales como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios autorizados para ello. El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente. Se considerara el evento en el mes de Mayo.</p> <p>El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando, croquis y los números generadores para efectos de pago.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Incluye mano de obra, maquinaria, herramientas y equipo, así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por pieza (Pza.) de planta recortada y/o desmorrada, cuantificada en campo.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 6</p>	<p>CORTE, NIVELACION Y RETIRO DE TERRENO NATURAL EN AREAS VERDES Y BERMAS DE SERVICIOS DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Realizar el mantenimiento en las zonas de áreas verdes y bermas de servicios, donde se ha estado acumulando, las partículas de suelo por la circulación vehicular y transporte de sedimentación eólica.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>El trabajo consiste en realizar corte, nivelación y retiro de terreno natural en las áreas, indicadas en proyecto.</p> <p>En el área verde se tiene contemplado cortar en franja de hasta 2.00 metros por unos de los extremos de la vialidad y la solicitada por la residencia de obra, dicho material será acamellonado, cargado y transportado, a las áreas bajas dentro de la TUM, utilizando herramienta manual, equipo y maquinaria, El corte de la franja quedará 5 centímetros, abajo del dentellón, tomando como referencia la parte superior del mismo.</p> <p>En berma de servicios se tiene contemplado realizar corte, nivelación y retiro de terreno natural de acuerdo a plano de ubicación.</p> <p>Antes de realizar el corte de terreno natural, se colocaran los señalamientos necesarios para evitar algún siniestro, seguidamente se deberán realizar el corte, retirar el material excedente y nivelación. Ver plano APIDBO-ING-MAV-02/2021.</p> <p>Incluye realizar limpieza con escobas, palas y retirar los residuos de suelos, paralelo al área de corte de la vialidad. Todo material excedente derivado de la operación de las maquinarias y equipo el contratista realizará su retiro sin costo alguno para el APIDBO. Las áreas que ocupe para almacenamiento de material o maniobras, estas quedaran totalmente niveladas y limpias.</p> <p>Cualquier daño que presente la vialidad en su dentellón o en los señalamientos por negligencia del contratista, serán reparadas sin costo alguno para la APIDBO, en caso de no atender las solicitud de la residencia de obra o supervisor, del daño causado y debidamente documentado este se deducirá de la estimación correspondiente o finiquito.</p> <p>Para efectos de pago de las estimaciones, el contratista deberá presentar, croquis, números generadores y evidencias fotográficas.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metros cuadrados (M2) De área debidamente nivelada. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 7</p>	<p>LIMPIEZA, RETIRO DE MALEZA Y MATERIALES EXISTENTES EN VIALIDADES Y BANQUETAS.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Retiro de maleza, partículas de arena, tierra y residuos existentes en vialidades y banquetas de la TUM.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Antes de iniciar con dicha actividad el superintendente de construcción bajo la supervisión del residente de obra, acordonaran el área con conos, cintas de seguridad y se coordinaran con el área operante, para que tome sus medidas preventivas de operación y seguridad, por la circulación de vehículos y maquinarias, para ejecutar dicha actividad. El contratista está obligado a tener, bandereros y señalamientos preventivos, durante la ejecución de los trabajos. Ver plano APIDBO-ING-MAV-02/2021.</p> <p>En vialidades principales, secundarias, patios y muelles se realizará la limpieza, consistiendo en barrer, retirar, los montículos de tierra, maleza, escombro, arenas, botellas, papel, nailon, contaminantes etc. que se encuentren en un ancho de 1.50 metros dentro de los límites y extremos laterales de las vialidades, indicadas en la tabla 01 y lo indicado en plano en planta de referencia.</p> <p>Los trabajos de limpieza de vialidades se efectuaran en 18 eventos programados El primer evento debe ser al inicio del contrato y los subsecuentes en función de un periodo de 15 días y autorización previa de la residencia de obra.</p> <p>Los residuos producto de la limpieza, será clasificados y retirado fuera del Recinto Portuario a sitios debidamente autorizados por las autoridades competentes, en el ámbito, federal, estatal o local. Los materiales como tierra y arena serán dispuestos, dentro del Recinto Portuario, de acuerdo a instrucciones de la residencia de obra.</p> <p>Para efectos de pago de las estimaciones, el contratista deberá presentar, croquis, números generadores, evidencias fotográficas y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a los alcances y normatividad vigente aplicable.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metro cuadrado ( m<sup>2</sup> ), de limpieza, retiro de maleza y materiales existentes en vialidades y banquetas. Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 8</p>	<p>CORTE DE SUELO, RETIRO DE MALEZA PARALELA A VIALIDADES Y DENTELLONES DE BANQUETAS.</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Retiro de maleza, partículas de arena, tierra, maleza y residuos existentes paralelo a vialidades y dentellones de banquetas de la TUM.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Para ejecutar dicha actividad el superintendente de construcción bajo la supervisión del residente de obra, acordonaran el área con conos, cintas de seguridad y se coordinaran con el área operante, para que tomen sus medidas preventivas de operación y seguridad, por la circulación de vehículos y maquinarias. El contratista está obligado a tener, señalamientos preventivos, durante la ejecución de los trabajos. Ver plano APIDBO-ING-MAV-02/2021.</p> <p>En bermas de servicios, áreas verdes colindantes con vialidades principales, secundarias y banquetas, se realizará la limpieza, consistiendo en cortar, cargar, retirar, el suelo, maleza, en toda la orilla del dentellón de la banqueta, en un ancho de 15 centímetros, espesor 5 cm y en vialidades en una sección de 50 centímetros de ancho y espesor de 8 centímetros; tomando como referencia la parte superior del pavimento o banqueta.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento, para evitar el acumulamiento de tierra, arena y maleza se efectuaran en 2 (Dos) eventos programados, uno al inicio y el otro al final de los trabajos.</p> <p>Los materiales, como tierra, arena, residuos generados serán retirados a las zonas bajas dentro de la TUM bajo autorización de la residencias de obra.</p> <p>Para efectos de pago de las estimaciones, el contratista deberá presentar, croquis, números generadores, evidencias fotográficas y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a los alcances y normatividad vigente aplicable.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metro (m), De área desorillada, Cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

 <p><b>DOS BOCAS</b> COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE</p>	<p><b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p>Documento no.  Especificaciones Particulares 1 de 1</p>
<p><b>Licitación no.:</b></p>	<p><b>RUBRO: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."</b></p>	
<p>Concepto no. 9</p>	<p>LIMPIEZA MECANICA EN VIALIDADES CON BARREDORA EN DIVERSAS ÁREAS DE LA TUM</p>	
<p>Descripción</p>	<p>Se realizara barrido en vialidades con barredora mecánica, conductor sentado, libre de polvo y se realizara levantamiento de tierra o polvo manualmente en los lugares donde la barredora deje residuos de polvo.</p>	
<p>Especificaciones</p>	<p>Para ejecutar dicha actividad el superintendente de construcción bajo la supervisión del residente de obra, acordonaran el área con conos, cintas de seguridad y se coordinaran con el área operante, para que tomen sus medidas preventivas de operación y seguridad, por la circulación de vehículos y maquinarias. El contratista está obligado a tener, señalamientos preventivos, durante la ejecución de los trabajos. Ver plano APIDBO-ING-MAV-02/2021.</p> <p>En vialidades principales, secundarias y estacionamientos, se realizará la limpieza, consistiendo en barrer sin levantar polvo para esta acción deberá estar equipado con tanque de agua, para su correcto funcionamiento, se realizaran actividades de barrido por la cantidad de 60,000 m<sup>2</sup> al mes, la Residencia de Obra solicitara la barredora con un día de anticipación.</p> <p>Los materiales, como tierra, arena, residuos generados serán retirados a las zonas bajas dentro de la TUM bajo autorización de la residencias de obra.</p> <p>Para efectos de pago de las estimaciones, el contratista deberá presentar, croquis, números generadores, evidencias fotográficas y lo solicitado por la residencia de obra de acuerdo a los alcances y normatividad vigente aplicable.</p> <p>Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP.</p>	
<p>Alcances</p>	<p>Materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todos los cargos correspondientes para la correcta ejecución del concepto de trabajo según proyecto.</p>	
<p>Unidad de medición y base de pago</p>	<p>Será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), de área barrida, cuantificado en obra, de acuerdo a proyecto, P.U.O.T.</p>	
<p>Marco normativo</p>	<p>Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias y Especificaciones técnicas e indicaciones contenidas en planos de proyecto.</p>	

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Precio unitario		Importe
				Con letra	Con número	
	<b>MANTENIMIENTOS GENERALES</b>					
1	CHAPODEO Y DESHIERBE EN LA TUM.	M <sup>2</sup>	767,565			
2	CHAPODEO Y DESHIERBE EN CERCA PERIMETRAL DE LA TUM.	M <sup>2</sup>	27,157			
3	JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DE OFICINAS DE APIDBO, ADUANA MARÍTIMA Y CENTRO DE REPUESTA A EMERGENCIAS.	M <sup>2</sup>	18,982			
4	RIEGO DE AGUA DULCE A JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE OPERACIONES, ADUANA MARITIMA Y CASSETAS DE ACCESOS PEATONAL.	Servicio	36.00			
5	DESMORRE DE PLANTAS DE UVA DE PLAYA A 3.50 METROS DE ALTURA.	Pza.	89.00			
6	CORTE, NIVELACION Y RETIRO DE TERRENO NATURAL EN AREAS VERDES Y BERMAS DE SERVICIO DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES.	M <sup>2</sup>	432.00			
7	LIMPIEZA, RETIRO DE MALEZA Y MATERIALES EXISTENTES EN VIALIDADES Y BANQUETAS.	M <sup>2</sup>	202,480.20			



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM."

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Con letra	Con número	
8	CORTE DE SUELO, RETIRO DE MALEZA PARALELA A VIALIDADES Y DENTELLONES DE BANQUETAS	M	6,300.00			
9	LIMPIEZA MECANICA EN VIALIDADES CON BARREDORA EN DIVERSAS ÁREAS DE LA TUM	M <sup>2</sup>	420,000			
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE